

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 09-2009

Guatemala, 19 de febrero de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar hasta el mes de mayo del presente año el pago del complemento personal al salario mensual para los servidores que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente" de la Dirección General de Caminos, el cual fue aprobado por medio de la Resolución No. D-2008-1352 de fecha 14 de noviembre de 2008 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, y Resolución 1494 del 09 de diciembre de 2008 del Ministerio de Finanzas Públicas; así como el pago de enero a diciembre de los complementos correspondientes a la plaza de Director Ejecutivo IV con cargo a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **0081**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32., numeral 2., literal a;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:



REOJ/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
3	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,323,980.00	1,323,980.00
9	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	7,500.00	7,500.00
	Total:			<u>1,331,480.00</u>	<u>1,331,480.00</u>

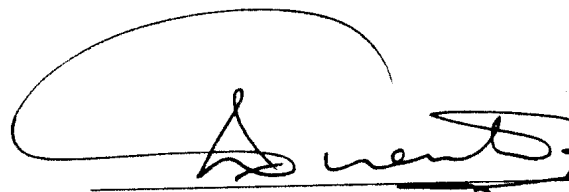
Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,331,480.00</u>	<u>1,331,480.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Funcionamiento	<u>1,331,480.00</u> 1,331,480.00	<u>1,331,480.00</u> 1,331,480.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,331,480.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

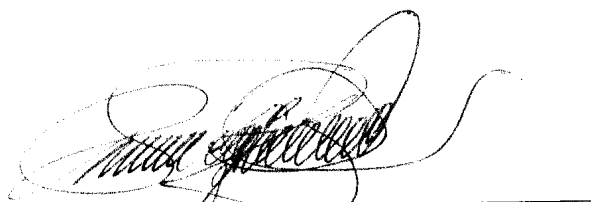
EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

